

CIRCULAR Nº 5/18

ASUNTO: LICENCIAS TEMPORADA 2018/2019
DESTINATARIOS: CLUBES FEDERADOS

Valencia, 12 de noviembre de 2018

Os informamos de que el plazo para tramitar las licencias para la nueva temporada 2018/19, se abrirá a partir del día 3 de diciembre en nuestra plataforma y su validez quedará activa a partir del 1 de enero de 2019, a nivel de seguro deportivo.

A nivel competitivo (RFEP) se activará cuando esté todo correcto (datos, documentación, pago) y esta federación pueda validar en la plataforma nacional.

El procedimiento para este año, será exactamente el mismo que el llevado a cabo esta temporada en nuestra plataforma, pero cambiará a nivel de la R.F.E.P., tal y como os resumimos a continuación:

1. PLATAFORMA AVAIBOOK

- PRIMERO: Alta del club en la plataforma con su correspondiente pago.
- SEGUNDO: Con la validación del pago anterior, el club queda activo para comenzar la tramitación de **licencias únicas** y **cartas federativas** de los palistas.

2. PLATAFORMA R.F.E.P.

- Para la tramitación de las **licencias únicas**, la Española ha abierto la gestión directa a los clubes, con un sistema parecido al que ya utilizáis para las inscripciones a pruebas nacionales.
De esta manera, las licencias que sean tramitadas en nuestra plataforma deberéis darlas de alta también en su plataforma.

En ambas plataformas, la tramitación de palistas nuevos exigirá rellenar toda la ficha y subir los archivos pertinentes, mientras que para las renovaciones el procedimiento será mucho más rápido.

En breve os enviaremos una nueva circular con todos los pasos a seguir e incluiremos las claves y rutas de acceso.

NOTA: Desde la Federación estamos trabajando en la mejora de nuestra plataforma para facilitaros lo máximo posible todas las gestiones.

En la temporada pasada se detectaron muchos errores durante la subida de archivos en las fichas de los palistas, algunos se ignoraban, otros se subían por duplicado, etc.

Este año, la renovación no quedará validada hasta que se complete de forma correcta.

Recordad que todas nuestras licencias y carnets anuales tienen una duración de año natural, por lo que su cobertura finaliza el 31 de diciembre de este año. Aquellos palistas cuya incorporación se realice por primera vez antes del 1 de enero de 2019, deberán tramitar el **carnet temporal** (mensual, semanal o de día) para quedar cubiertos por el seguro lo que resta de año. En caso de requerir licencia competitiva, el club deberá ponerse en contacto con la Federación para estudiar el caso concreto y buscar la solución pertinente.

Gracias por vuestra colaboración.

Atentamente
F.P.C.V.